



Cartagena de Indias, D. T. y C., 24 de junio de 2025

Señor:

ARGEMIRO RACERO PERTUZ

argemioracerohotmail.com

REF: RESPUESTA A SU RADICADO E202506197 DE 19/06/2025 – DENUNCIA D-020-2025

Cordial saludo,

La Contraloría Distrital de Cartagena ha recibido su importante comunicación en la cual realiza solicitud de apertura de investigación disciplinaria a funcionarios de Corvivienda.

Al respecto le informo que, luego de analizada su queja, se determinó dar traslado por competencia a la Procuraduría Provincial de Cartagena, de acuerdo a lo preceptuado en artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Se anexa oficios de traslado, igualmente se le informa que, en adelante, la competencia para atender su solicitud es de la Procuraduría Provincial de Cartagena.

Agradecemos su confianza en nosotros.

Cordialmente,



ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ivonne Puello Castillo	Técnico Operativo	
Revisó	Cristina Mendoza Buelvas	Coordinadora de Participación Ciudadana	

Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Anexos: Oficio S2025062410



Fecha Junio 24 de 2025
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado S2025062410
Oficios Externos
Verifique el contenido escaneando el código
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias, D. T. y C. junio 24 de 2025

Doctor
RAUL ANTONIO VARELA CONTRERAS
Procurador Provincial de Cartagena

REF: TRASLADO POR COMPETENCIA DENUNCIA D-022-2025

Cordial saludo,

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se traslada por competencia a su despacho, denuncia recibida con radicado interno E202506197 de 19/06/2025, presentada por el señor Argemiro Racero Pertuz, solicitud de apertura de investigación disciplinaria contra funcionarios de Corvivienda, por hecho relacionados con presunta intervención de ellos en asesoría y apoyo a moradores del Barrio Nuevo Milenio.

De otra parte, se enviara al ciudadano copia del presente oficio de traslado y se le informara que, en adelante, su denuncia será competencia de la Procuraduría Provincial de Cartagena.

Aterramiento



ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ivonne Puello Castillo	Técnico Operativo	
Revisó	Cristina Mendoza Buelvas	Coordinadora de Participación Ciudadana	

Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Anexos: Denuncia D-022-2025

